

## LA PROHIBICIÓN DE LAS DROGAS: UN CASO DE COLONIALIDAD DEL PODER

FERNANDO M. LYNCH <sup>1</sup>

### RESUMEN

Este artículo propone una lectura antropológica de la prohibición legal de las drogas en términos de la noción de “colonialidad del poder”. Según la formulación de Quijano, se trata de un elemento constitutivo del patrón de poder capitalista basado en la imposición de una clasificación étnica de la población mundial. En primer lugar, se observa que el surgimiento histórico de la política de drogas ha sido solidario con una descalificación etnocéntrica de sustancias y conductas de procedencia extranjera a la sociedad occidental. En segundo lugar, se hace notar que, patrocinada e impulsada desde los EE.UU. al resto de los países del mundo, la vigencia de dicha política a lo largo de casi un siglo expresa una situación de corte neocolonialista. Se plantea en suma que, en tanto la política de drogas conjuga tanto una valoración eurocéntrica como una modalidad de dominación colonial, constituye un caso singular de la colonialidad del poder.

**PALABRAS CLAVE:** drogas, política, etnicidad, colonialidad, poder

---

[1] Licenciado en Ciencias Antropológicas. Sección de Etnología, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Correo: fernlync@yahoo.com.ar

---

Fecha de recepción: febrero 2012. Fecha de aceptación: abril 2012.

**ABSTRACT**

This paper proposes an anthropological reading of the legal prohibition of drugs using the notion of “coloniality of power”. According to Quijano’s formulation, it is a constituent element of the capitalist pattern of power, based on the imposition of an ethnic classification of the world population. In the first place, we observe that the historical apparition of drug policy has been supportive with an ethnocentric disqualification of substances and behaviours of foreign origin to Western society. In second place, we remark that, as it is sponsored and promoted from the US to the rest of the world, the validity of such a policy throughout nearly a century expresses a neo-colonialist situation. We argue in sum that, insofar as the drug policy combines both an Eurocentric appraisal and a method of colonial domination, it constitutes a particular case of coloniality of power.

KEY WORDS: drugs, politics, ethnicity, colonialism, power

Las drogas forman parte ahora de nuestra cultura. *De la misma manera que hay buena y mala música, hay buenas y malas drogas y, por lo tanto, así como no podemos decir que estamos ‘en contra’ de la música, no podemos decir que estamos ‘en contra’ de las drogas.*

Michael Foucault

El tema debe ser debatido, porque mientras Latinoamérica pone los muertos, Estados Unidos impone sus estrategias.

Otto Pérez Molina

**INTRODUCCIÓN**

Inmersos ya en el tercer milenio, si bien no dejan de sucederse innumerables cambios de manera incesante, determinadas problemáticas parecerían estar de algún modo suspendidas en el tiempo. No por supuesto porque puedan ser consideradas ahistóricas –salvo desde el punto de vista de su eventual “naturalización”, forma moderna de esencializar ciertas prácticas sociales-, sino porque en más de una ocasión el tratamiento dirigido hacia dichas cuestiones se ha mantenido anclado en nociones ciertamente perimidas –decimonónicas algunas-, las que han demostrado cabalmente su falta de adecuación y en consecuencia de eficacia en cuanto a las soluciones concretas promovidas al respecto. De allí la imperiosidad de buscar replantear la discusión sobre tales problemáticas recurriendo a nuevas perspectivas y a nuevos conceptos que, a través de una definida articulación de las instancias en juego –políticas, económicas, jurídicas, éticas, etcétera-, de lugar a nuevas intelecciones –y posibles nuevas aproximaciones- respecto a una eventual mejor comprensión de las mismas. Nos referimos en este caso específico a la en principio desconcertante problemática de las drogas, la cual, en lo que hace tanto a la emergencia de la prohibición como a su difusión internacional –no menos que a su mantenimiento efectivo pese a la creciente evidencia de generar más problemas que soluciones-, intentaremos abordar en esta ocasión en la perspectiva del cruce de sus implicancias étnicas y coloniales.

Consignemos en principio que desde hace prácticamente un siglo se viene implementando en todo el mundo una política de drogas que, en lo que hace a sus objetivos declarados –erradicación completa de la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas–, como lo reconocen abiertamente muchos de los partidarios de esta virtual “cruzada”, se ha revelado un notorio *fracaso*. Por otro lado tampoco quedan dudas acerca de las consecuencias sociales negativas que la política de drogas ha conllevado desde su implantación: surgimiento de la nueva e inaudita modalidad de crimen organizado, desobediencia de la ley por una significativa proporción de la sociedad, superpoblación carcelaria, discriminación social de los detenidos, abusos de los representantes de las fuerzas del orden –cuando no participación en dicho crimen–, falta de aplicación de la ley por gran parte de los magistrados, tratamientos terapéuticos de carácter obligatorio con escasos resultados positivos; en fin, propagación de una suerte de “epidemia” que amenaza a toda la población –lo que ha justificado nada menos que una absurda “guerra contra las drogas”, sobre cuyo desenlace crecientes voces concedoras del tema expresan la imposibilidad práctica de alcanzar algún tipo de “victoria”–.<sup>2</sup>

El interrogante en cuestión es, ¿por qué ante la evidencia del mentado fracaso de la política de drogas, más allá de innumerables discusiones sobre eventuales reformas aquí y allá que no afectan la cuestión de fondo, las autoridades respectivas no consideran la posibilidad de solucionar el problema de raíz? Solución que, de acuerdo a los principios de igualdad y libertad inherentes a nuestro régimen democrático, como es cada vez más señalado por diversos estudiosos del tema, consistiría en la lisa y llana legalización de las drogas. Pues bien, pensamos que existe un conjunto de motivos que conspiran en contra de semejante decisión, los cuales, sustentados en una singular concepción antropológica de lo que se considera un ser humano “normal” –normalidad netamente eurocéntrica–, conjugan determinadas apreciaciones de raigambre distintivamente étnica con específicos intereses políticos y económicos instituidos históricamente en función de la dominación colonial –cuyas tendencias netamente discriminatorias, tanto etnocidas como colonizantes, se proyectan al dominio específicamente social. De allí que, en torno a lo que hace a nuestro objeto, la vigencia de la política de drogas, entendemos que la misma se sostiene merced a la alianza tejida a nivel mundial entre la dominación política a nivel estatal –intranacional– y la explotación económica a nivel capitalista –internacional, o quizás mejor transnacional–.

## CLASIFICACIÓN ÉTNICA Y DOMINACIÓN SOCIAL: LA COLONIALIDAD DEL PODER

Un concepto que permite precisamente articular las dimensiones política y económica que atraviesan la problemática de las drogas es el de *colonialidad del poder* propuesto por Quijano (1997, 2000a, 2000b). Argumenta este autor que ha sido sobre la base de la conquista de América que se fue gestando un nuevo patrón de poder mundial consustancial al capitalismo emergente; el cual, conformado a través de las relaciones coloniales que desde entonces se fueron consolidando, se ha constituido sobre *la clasificación social de la población mundial en términos raciales* –o quizá mejor *étnicos* según su elaboración antropológica–. Advierte Quijano (2000b: 201) que si bien esta construcción mental etnocéntrica expresa la experiencia básica de la dominación colonial –cuya racionalidad específica es por lo tanto netamente eurocéntrica–, su vigencia ha logrado trascender la matriz colonialista de la que ha surgido, por lo que propone considerarla un elemento de colonialidad. Se trata de *un elemento constitutivo del pa-*

[2] Formulaciones expresas de este fracaso pueden verse en De Rementería 2009 y en Tenorio Tagle 2010. Discusiones críticas de la política vigente pueden verse en Roncoroni 2001, Barriuso 2003, Henman 2003 y AA.VV. 2003. En el mismo sentido se han pronunciado al respecto autores tan dispares como Noam Chomski, Thomas Szasz, Gabriel García Márquez, Fernando Savater, entre muchos otros. Por otra parte, el tema de la legalización de las drogas ha dejado de ser una cuestión puramente académica y de activismo, puesto que ha llegado también a ser objeto de discusión en los más altos foros internacionales, como lo ilustra la última Cumbre de las Américas celebrada a principios de abril de 2012 en Barranquilla de Indias, Colombia. En consonancia con lo expresado el año pasado por el presidente anfitrión, Juan Manuel Santos, acerca de la eventualidad de la legalización de la marihuana, el presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, ha propuesto concretamente despenalizar y regularizar el mercado de drogas. Nuestro país, sin ir tan lejos, si bien alentaría el debate para salirse de la actual estrategia de total prohibicionismo encabezada por EE.UU., se limitaría a la despenalización de la tenencia de drogas para el consumo personal.

*trón de poder capitalista*, cuya principal característica consiste en estar sustentado en una clasificación racial/étnica de la población mundial, la que viene a ser la piedra angular de dicho patrón de poder –el cual opera pues sobre los diversos ámbitos, tanto materiales como subjetivos, de la existencia social cotidiana–.

De acuerdo a Quijano (2000a: 367) es preciso dejar de lado la eurocéntrica teoría de las clases sociales y reemplazarla por una teoría histórica de la clasificación social, teoría que de cuenta de los procesos de largo plazo en los cuales las personas disputan por el control de los ámbitos de la existencia. Para lo cual es menester estar atentos a los patrones de distribución del poder centrado en relaciones de explotación/dominación/conflicto. Esta clasificación social se refiere a los lugares y a los roles de las gentes por el control de su trabajo, de sus recursos y productos, así como de *su subjetividad y sus recursos* (ante todo el imaginario y su conocimiento). Sostiene este autor que a lo largo de este proceso de dominación comenzado hace varios siglos se han reprimido tanto como se pudieron las formas de producción de conocimiento de los colonizados, sus patrones de elaboración de sentidos y de expresión de subjetividad; en suma, su universo simbólico. Lo cual ha llevado a una *colonización de las perspectivas cognitivas*, es decir, de los modos de dar sentido a los resultados de las experiencias materiales e imaginarias, así como del entramado de las relaciones intersubjetivas (Quijano 2000b: 209-210).

Subraya Quijano que las relaciones intersubjetivas correspondientes, en las que se han ido fundiendo las experiencias del colonialismo y la colonialidad con los imperativos del capitalismo, han sido configuradas bajo los términos de una hegemonía eurocentrada. Según este análisis, la categoría de “raza” –que no es según este autor otra cosa que una elaboración de las relaciones de dominación–, es a su vez el *fundamento de nuevas identidades* geo-culturales y de sus relaciones de poder en el mundo. En tal sentido ha llegado a ser “el trasfondo de la producción de las nuevas relaciones intersubjetivas de dominación y de una perspectiva de conocimiento mundialmente impuesta como la única racional” (Quijano 2000a: 374). Así pues, la “racialización” de las relaciones de poder entre las nuevas identidades sociales ha sido el sustento y la referencia legitimante básica del carácter eurocentrado del patrón de poder, en cuanto a sus efectos materiales como subjetivos.

Destacando el lugar central de la “corporeidad” en el que se juegan en última instancia las relaciones de poder, señala Quijano que las luchas contra la explotación y la dominación implican actualmente la lucha por la destrucción de la colonialidad en tanto eje articulador del patrón de poder capitalista. Lo cual lleva a pensar, a repensar incluso, formas específicas para la liberación de la “corporeidad”, esto es, para la liberación de las gentes, individual y socialmente, de todo poder. Fin cuyo medio no puede ser otro que la “socialización radical del poder”; lo que significa, según sus palabras, “devolver a las gentes mismas, de modo directo e inmediato, el control de las instancias básicas de su existencia social” (Quijano 2000a: 380). Precisamente en tal sentido se expresa Romaní en su formulación crítica del “problema de la droga”, donde propone que una mejor política al respecto consistiría en posibilitar al máximo la asunción de los conflictos vinculados a las drogas por los propios interesados, cosa que sólo se puede hacer si los mismos no se plantean como algo externo, algo por completo ajeno que sólo puede ser abordado adecuadamente por los “expertos” del caso (Romaní 1999: 132).<sup>3</sup>

Quijano nos advierte que cuando miramos a nuestro espejo eurocéntrico la imagen que vemos es parcial y está distorsionada. Ello se debe a que todos, de manera advertida o no, hemos sido conducidos a aceptar semejante imagen como propia. Y en consecuencia “seguimos siendo lo que no somos”, por lo que “no podemos identificar nuestros verdaderos problemas, mucho menos resolverlos, a no ser de una manera parcial y distorsionada” (Quijano 2000b: 225-226). Pensamos que ello es particularmente aplicable a nuestro objeto de estudio, constituyendo la cuestión de las drogas uno de nuestros verdaderos problemas que, en lo que hace a la mayor parte de las autoridades –políticas, académicas e intelectuales en general–, estimamos que no ha sido hasta el momento identificado como tal. Problema cuya solución, de acuerdo a la formulación de Quijano, no consiste sino en la devolución a las mismas personas del (auto) control sobre una instancia tan básica de su existencia social como lo es lo

[3] Reconociendo su propio punto de vista del “no-especialista” en el tema de la droga, Derrida (1997: 33) llama la atención acerca del carácter problemático de los mismos criterios de competencia profesional al respecto (llegando incluso a considerar la toxicomanía como “algo distinto de un dominio delimitable”).

concerniente a la afectación de su propio cuerpo y su propia mente por medio del consumo de drogas psicoactivas.

## LA ANIQUILACIÓN DE LO EXTRAÑO: ETNOCIDIO

De acuerdo al contexto histórico de su constitución a principios del siglo XX en Norteamérica, se ha observado que los fundamentos filosófico-antropológicos de la política de drogas son solidarios de una actitud valorativa netamente *etnocéntrica*. En efecto, según los lineamientos de una concepción evolucionista clásica, se presupone que la indudable superioridad de la sociedad occidental ha justificado imponer determinados códigos de conducta a otras poblaciones, descalificando como viciosos ciertos hábitos de las mismas que no se condecirían con la celebrada eficiencia -ni con la pretendida “decencia”- de una forma de vida propiamente civilizada.<sup>4</sup>

La notable obra dedicada a la historia de las drogas desplegada por Escotado (1994a, 1994b, 1997a) ha puesto de relieve cómo la política prohibicionista, propulsada por predicadores protestantes puritanos que condenaban todas aquellas prácticas foráneas consideradas nocivas, se impulsó discriminando el opio asociado a los chinos -con su efecto contrario a la productividad-, la marihuana a los latinos -con su tendencia a la relajación, que no a la trasgresión- y la cocaína a los negros -con su impacto en el desenfreno sexual.<sup>5</sup> Anteriormente, tal como ha dado en documentar a su vez Ott (1995), en consonancia con los dictámenes del Santo Oficio, los hongos, cactus, semillas, lianas y otros vegetales consumidos por los shamanes de los pueblos aborígenes habían sido perseguidos por ser considerados productos diabólicos.

En lo que considera la configuración del “problema de la droga”, Romaní (1999) advierte que un hito fundamental lo ha constituido la Guerra del Opio del siglo XIX.<sup>6</sup> A partir de allí el prohibicionismo se habría instituido a través de la conjunción de factores económicos y políticos asociados con la propagación de ideales puritanos, ideales que llegaron a tener una gran influencia en las autoridades gubernamentales. Se inicia entonces la “lucha contra la droga”, concretada en la Conferencia de Shanghai (1909) y en los Tratados de la Haya (1912, 1914), base de los de Versalles (1919) y Ginebra (1920). De modo paralelo, afirma Romaní, se orienta la construcción del ideal de una “gran nación americana”, como lo ilustra el modelo del WASP (blanco, anglosajón, protestante), donde las drogas vinieron a ocupar el lugar de un chivo expiatorio (Romaní 1999: 46-47).<sup>7</sup> El cual, según observara Escotado, fue asociado con minorías extranjeras -como lo fue el alcohol con los irlandeses-. Destaca Romaní que los “empresarios morales” que propulsaron esta política, en tanto se consideraban los portavoces del progreso civilizatorio, que debía extenderse a toda la humanidad -por su propio bien, incluso por su misma salvación-, tenían como principal objetivo ‘liberar al individuo de su esclavitud’, no permitir que tuviera el mínimo contacto con la droga (Romaní 1999: 48) . Ello habría llevado a que, tal como indicaran Gamella y Martín:

Entre los norteamericanos venció la convicción de que un santo horror a la ‘droga’ protegía mejor a la colectividad, siendo por lo tanto conveniente para la salud pública promoverlo, aunque tal horror se fundamentase en verdades a medias, en la ignorancia de

[4] Hemos desarrollado este punto en los términos de un “sustrato étnico de la política de drogas” en Lynch 2008. En aras a la claridad de la presente exposición en lo que sigue retomaremos algunas de las formulaciones allí vertidas.

[5] En su obra dedicada a los orígenes de la prohibición de las drogas, Musto (1987) también la vincula a su uso por parte de ciertas minorías poblacionales.

[6] En su estudio sobre el monopolio español del comercio de opio en Filipinas (1844-1898), Gamella y Martín (1992) analizan, en el contexto del desarrollo de la economía colonial del siglo XIX, los cambios que fue imponiendo la administración norteamericana sobre el uso de opiáceos.

[7] Hemos formulado una consideración expresa de la prohibición de las drogas en el contexto ritual que ofrece el mecanismo de la víctima propiciatoria en Lynch 2002.

hechos notorios, en la ritualización del error y, en el caso de los chinos y el opio [así como de aborígenes, latinos, negros y otros] de una opinión pública dominada por el etnocentrismo y el racismo (Gamella y Martín, 1992: 53).

Si bien paulatinamente los discursos que declaman la lucha contra la droga van adquiriendo mayor apoyatura científica de base sanitarista, observa sin embargo Romaní que se trata de una científicidad positivista que no produce ninguna ruptura epistemológica con el sentido común dominante sobre el tema en cuestión –ni se plantea ningún problema metodológico por trabajar con poblaciones cautivas o temas estigmatizados-.<sup>8</sup> Se trata de un discurso pretendidamente “objetivo” que se limita a enunciar su incuestionable “verdad” sobre el tema de la “droga”. En tanto responde a un modelo de transmisión de moralidad, este discurso entiende el consumo de droga como una transgresión radical, un pecado contaminante que amenaza al tejido social en lo más íntimo.

Por su parte, en base a su investigación –desarrollada en varios lugares del mundo– acerca de los argumentos que las autoridades respectivas esgrimen sobre las razones que sustentan la prohibición de ciertas drogas, Sorman (1993) concluye que el problema de la drogadicción es inseparable del de la inmigración: se trata de la cuestión de la malignidad extranjera. Más allá de las efectivas distinciones políticas de los regímenes observados, ubicados tanto a la derecha como a la izquierda del espectro ideológico, el motivo fundamental de discriminación es el mismo: la droga es maligna porque viene de afuera, encarna la diferencia étnica que, según el común temor a los otros, es potencialmente peligrosa. Advierte este autor incluso que la prohibición de las drogas se ha constituido de hecho en una problemática que ha ayudado a reintegrar a los países de la ex Unión Soviética y la propia China al concierto internacional. En última instancia, señala Sorman, lo que subyace a esta cruzada etnofarmacológica es un intento de *recolonización* de parte de los países centrales, el que es sintetizable en términos de un enfrentamiento entre el Norte y el Sur, entre la vida ya por completo civilizada y aquella que aun mantiene ciertos resabios de barbarie, siendo precisamente allí en determinados centros de poder del Norte donde se dictamina lo que está permitido o no en todo el mundo (Sorman, 1993: 309-310).

Podemos afirmar entonces que la política de drogas viene a poner de manifiesto una inclinación antropológica universal como lo es el etnocentrismo –en este caso propiamente occidental, o bien eurocentrista-. Su singularidad reside en el temor –en gran medida irracional– que sentimos ante lo extranjero, lo extraño, que se materializa aquí en una singular modalidad de discriminación social, y, en lo que a intromisión individual se refiere, ante una experiencia de extrañamiento personal. La experiencia de alteridad psíquica/exótica es así objeto de una descalificación social paralela al prejuicio etnocéntrico que nos lleva a pensar que lo propio es por principio superior a lo ajeno. En última instancia, pues, nos encontramos en este caso con un tipo extraordinario de “guerra”, cuyas consecuencias efectivas, sustentadas en las premisas de raigambre cultural/colonial referidas (en la medida en que tienden a la eliminación absoluta de prácticas propias de gran cantidad de personas y grupos sociales que, supuestamente, no se corresponden con el modelo oficial de vida occidental y cristiano, al menos en lo concerniente a los orígenes de la política de rigor), conllevan en consonancia una sobrecarga propiamente *etnocida*.

El etnocidio es una modalidad singular de violencia simbólica donde el daño no se produce sobre los cuerpos –al menos no directamente–, sino sobre la *espíritu*: se aniquila la cultura. Advierte Clastres que el etnocidio comparte con el genocidio una visión *negativa* del Otro, concebido pues como una diferencia perniciosa. Pero mientras la actitud genocida del Otro es de absoluta negación, por cuanto no cabe más que su exterminio, el etnocida admite la relatividad del mal en la diferencia: si bien los otros son malos, cabe *mejorarlos*, obligándolos a transformarse hasta hacerse *idénticos* –si es posible– al modelo que les propone –o bien impone–. Genocidio y etnocidio son en ese sentido las formas perversas del pesimismo y el optimismo (Clastres, 1981: 57). Observa Clastres que los practicantes por antonomasia del etnocidio son los misioneros –atacantes del alma de los pueblos–. Se trata pues de la expresión religiosa de la jerarquía cultural presidida por la civilización occidental. En su intrínseca “bondad”, esta negación es en el fondo positiva, puesto que quiere suprimir lo inferior en cuanto tal para elevarlo a

[8] Es pertinente al respecto el trabajo de Peset (1983) sobre las relaciones entre ciencia y marginación inherentes a las clasificaciones supuestamente objetivas de la otredad, en especial la de los negros, los locos y los criminales.

un nivel superior. Que en cuanto se trata del nivel de la propia sociedad, no manifiesta otra cosa que la tendencia a medir las diferencias con la vara de la propia cultura, esto es, de etnocentrismo.

Clastres señala que si bien todas las sociedades son etnocéntricas, sólo las que se han constituido en términos de formaciones estatales son etnocidas –ejerciendo pues la voluntad de reducir la diferencia y la alteridad al sentido de lo idéntico y de lo unitario- (Clastres, 1981: 59-60). Empero, constatando que no es posible poner en el mismo plano los Estados bárbaros (Incas, Egipto, despotismos orientales) y los Estados civilizados, se interroga este autor sobre la cualidad de la sociedad occidental que la hace enormemente más etnocida que cualquier otra forma de sociedad, y sostiene que no es otro que su régimen de producción económico, “justamente espacio de lo ilimitado, espacio sin lugares en cuanto que es negación constante de los límites, espacio infinito de una permanente huida hacia delante” (Clastres, 1981: 63). De allí que todo, sean sociedades, individuos, mares, bosques, subsuelo, todo es útil y debe ser utilizado, debe ser productivo. En este sentido, en cuanto asimilación de las diferencias significativas -uniformización de los valores-, *el etnocidio es una consecuencia inevitable de la economía capitalista*. De ahí a su vez la intolerancia frente aquellas sociedades cuya falta de explotación de determinados recursos es vista como un derroche –así como frente a la producción, circulación y consumo de ciertos bienes que se supone incidirían negativamente en la capacidad productiva de los sujetos-.

En su documentada obra –elaborada desde el ámbito jurídico- sobre la relación entre la política de drogas y la definición de enfermedad, Hügel ha puesto de manifiesto tanto esta mentada tendencia etnocida, como las nocivas consecuencias sociales que dicha política trae aparejadas. De acuerdo al contexto histórico-social de pluralización cultural y destradicionalización propio del Siglo XX, Hügel pone de relieve el hecho antropológico del surgimiento de una notable diferenciación de estilos de vida, una gran variedad de subculturas. Interpreta al respecto que así como las prohibiciones de mate, té o café del Siglo XVII conformaban una estrategia defensiva del feudalismo contra la dinámica emergente de la burguesía, la prohibición de ciertas sustancias puede verse como la *estrategia defensiva de la racionalidad y la autodisciplina burguesas*. De allí que, ante los imperativos del orden legal general, la situación de los consumidores pase a un segundo plano, justificándose su represión y castigo (Hügel, 1997: 6-10).

Argumenta Hügel que, más allá del eventual progreso dado en el pasaje de la criminalización a la medicalización del problema drogas, con esta última aumenta el control social, el que además se expande a otras instituciones con margen de influencia para la profesión médica.<sup>9</sup> De allí que, aunque esta forma de control social pueda parecer más humana que la obtenida mediante el modelo de la criminalización, también es a su vez más insidiosa e incisiva, puesto que con la patologización del consumo de drogas se reduce notablemente la visión sobre estilos de vida e inclinaciones individuales, negándose los desarrollos que pueden llevar a un consumo controlado, situaciones por ende mal interpretadas y estigmatizadas. Se infantiliza a los consumidores, basándose los esfuerzos terapéuticos en estrategias de capacitación. Se usan los conceptos de refamiliarización y resocialización, dando a entender que el sujeto tiene que empezar de nuevo para ser socialmente aceptable. No se requiere que su conducta sea autónoma, sino sólo que se abstenga de la droga. Así pues, definido como enfermo, se lo trata como tal; de ahí que esta última medida no es en verdad una sustitución de la otra, sino el *doble castigo* por el mismo hecho (Hügel, 1997: 63-65).<sup>10</sup>

Una ilustración etnográfica de estas consecuencias negativas nos lo ofrece el trabajo de Henman sobre la política del estado brasilero respecto a la adopción de la marihuana por parte de la población aborigen Tenetehara de la región del Maraño. En función de su propia experiencia con estos indígenas, y en paralelo a la denuncia del empleo de tortura por parte de las fuerzas del orden involucradas, Henman pone de relieve el oscurantismo que caracteriza el discurso oficial desarrollado con el fin de combatir el problema de la droga, así como sus efectos desorientadores e incluso contraproducentes.

[9] En el mismo sentido se ha expresado Romani (1999: 39), al afirmar que el proceso de medicalización, respondiendo a un devenir histórico de larga duración, tiende a considerar cada vez más ámbitos de la vida personal y social en tanto objeto de preocupación, estudio, orientación y en definitiva control por parte de la corporación médica.

[10] Por nuestra parte hemos examinado el diagnóstico de “enfermedad” atribuido al mero consumo de sustancias psociactivas en Lynch 2007.

En tal sentido, por intermedio de la ridiculización e infantilización de los consumidores, no sólo se distorsiona la realidad de los efectos de alteración perceptiva de las drogas psicoactivas –de lo que no parece saberse gran cosa-, sino que, en lo que hace a su adopción por parte de los aborígenes, no dejan de proyectarse prejuicios etnocentristas, paternalistas y moralistas que ponen en evidencia su notable ignorancia sobre el hecho de que el consumo de estas sustancias está en última instancia sujeto a controles de orden cultural (Henman, 1986: 92)

Observa Henman (1986: 95) que las referencias a un empleo “ritual” y hasta “místico” de la *maconha*, según es predicado por parte de los funcionarios del caso, no hacen otra cosa que reafirmar los estereotipos arraigados en la población de un “indio inocente”, “cuasi infantil” –en contraposición a los violentos “viciosos” de las grandes urbes-; en efecto, si bien aparentarían cierta “tolerancia” al respecto, no muestra ningún respeto hacia el considerable entendimiento propio de los nativos de las propiedades de la marihuana. Los tenetehara declaran que para lo que más suelen recurrir a ella es para las tareas que requieren el uso de la fuerza, ya que fumarla les brinda mayor ánimo para trabajar. Destaca Henman (1986: 102-103) que esta planta no es usada ni en el shamanismo ni en los principales ritos de iniciación o pasaje propios de esta sociedad. Sí refiere su empleo en rondas nocturnas, advirtiendo que de “ceremonial” sólo tienen ciertas pautas de circulación de la sustancia.<sup>11</sup>

A fin de alertar a la opinión pública, Henman (1986: 92) pone de manifiesto los “efectos frecuentemente infelices de las campañas contra el uso de drogas”, apuntando así a “demostrar que tales campañas –lejos de ser moralmente incuestionables- se inspiran en una clara voluntad etnocida de parte de nuestra civilización, que busca denigrar y suprimir aspectos considerados ‘indeseables’ en la cultura de los indígenas supervivientes del Brasil” –ahora justificada con el concurso cómplice de la “guerra a las drogas”-. Por supuesto advierte que no sólo los aborígenes sufren este tipo de interferencia, ya que un proceso similar es observable a propósito de las campañas contra el uso de drogas en muchos otros segmentos de la sociedad, especialmente en aquellos cuya apariencia y comportamiento difiere significativamente del que se considera aceptable para la mayoría de la población. En suma, al desarrollar semejante política discriminatoria, el estado brasilero no hace otra cosa que poner en evidencia el hecho de que, en el fondo, según postula Henman, la guerra a las drogas es una guerra etnocida.

## LA DOMINACIÓN DE LO EXTRANJERO: COLONIALISMO

A esta altura de la historia de la humanidad el problema de las drogas es de alcance global. Pero ha sido sólo desde hace escasas décadas –a lo sumo un siglo si se consideran los orígenes de la prohibición- que la presencia de fármacos psicoactivos se ha constituido en un problema importante en el mundo entero. Estando inmersos en el proceso de globalización, sus implicancias son correlativas a la virtual imposición de un determinado ordenamiento internacional.<sup>12</sup> En tal sentido, si bien dentro de cada nación impera un cierto orden social –que responde a las normas pautadas en las constituciones respectivas-, en lo que hace al plano mundial reina básicamente la anarquía. En consecuencia no se trata de relaciones equitativas, puesto que, de acuerdo a los divergentes grados de poderío nacional, se entablan relaciones bilaterales y multilaterales que se atienen a las respectivas capacidades de influir sobre los demás estados. Para lograr que el interés propio prevalezca sobre el ajeno se realizan ciertas formas de presión, de índole sobre todo político-económicas. De allí que se hable de una “diplomacia disciplinaria” y de la “condicionalidad” de las relaciones internacionales.

[11] Otro uso distintivamente tenetehara de la marihuana –no compartido según Henman (1986: 105) por otros grupos aborígenes- es para favorecer la caza, puesto que se considera que el poder mágico de fumarla puede aprovecharse para “llamar” o “encantar” animales –en particular pájaros y roedores ávidos consumidores de sus semillas-. Asimismo otros animales son considerados presas más fáciles para quien haya fumado maconha, ya que la sensibilidad resultante le permite al cazador aproximarse a una menor distancia sin espantar al animal.

[12] Una consideración específica de las relaciones entre globalización, antiglobalización y las políticas de drogas de reducción de daños y riesgos, así como una propuesta sobre la normalización del cannabis desde una perspectiva global, pueden verse en Romaní 2005a y 2005b.



Respecto a lo acontecido a nivel internacional sobre la problemática de las drogas, Hulsman (1987) ha puesto de manifiesto cómo un grupo muy reducido de países (principalmente Estados Unidos y la ex Alemania Occidental) han fomentado y desarrollado, mediante convenios internacionales celebrados bajo sus influencias, un programa político múltiple cobijando al sistema prohibicionista como un vehículo de colonización.

Una ilustración, en este caso sociológica, de la tesis propuesta por Hulsman nos la ofrece el estudio desarrollado por Tokatlián (2000) sobre la relación entre narcotráfico y violencia en Colombia.<sup>13</sup> Allí ha puesto en evidencia cómo los Estados Unidos vienen “influenciando” al resto de los países mediante instrumentos jurídicos –tanto internos como internacionales- y reuniones grupales y bilaterales que articulan su política –la de quien manda-. Con tales influencias sostiene este autor que han concretamente reformulado el colonialismo, en particular respecto de los países de la órbita latinoamericana. En tal sentido es paradigmático el instrumento de certificación, según el cual se evalúa el grado de colaboración de las diversas naciones a la política hegemónica estadounidense. Al respecto afirma Tokatlián:

Washington pretende, a través de la imposición internacional de su legislación antinarcóticos, disciplinar a los países productores/procesadores/traficantes de narcóticos. Independientemente del amplio abanico de opciones económicas y militares de sanción y retaliación que posee, EEUU dispone en su legislación antinarcóticos de un vasto instrumental para apremiar, chantajear y estrangular a los países que forman parte de la red del narcotráfico (Tokatlián, 2000: 229).

Esto a su vez se vincula con el cambio acaecido en cuanto al concepto de soberanía nacional. Mientras se definía antaño en términos absolutos de autonomía, dependencia, autarquía, en la actualidad se lo concibe en el sentido relativo de heteronomía, interdependencia, jerarquía. Lo cual también responde a un cambio en la política internacional respecto a la posibilidad de intervención, de injerencia arbitraria en asuntos ajenos, ya sea que afecten a intereses generales de humanidad o bien a intereses particulares (Tokatlián 2000: 272-74). Washington sostiene que, en tanto afectan a los intereses norteamericanos, las drogas son un problema de “seguridad nacional”; y en cuanto especialmente las drogas procedentes de Colombia producen un gran mal a la población estadounidense, propagando un vicio peligroso, no hay mejor solución que cortar de raíz: la erradicación de los cultivos –los colombianos, no los norteamericanos-. Correlativamente existe un grave déficit económico producto de la circulación monetaria ilegal y el lavado de dinero.

Consecuente con la declaración de guerra, se ha propuesto una solución militarista, que, en cuanto a resultados prácticos, no ha sido en realidad muy efectiva. No al menos en cuanto a los propósitos expresos de reducir la violencia social. Sí, argumenta Tokatlián, en cuanto a promover en suma medida el crimen organizado. De allí la situación dramática que vive la sociedad colombiana estos últimos tiempos (“tiempos violentos”, como los que actualmente vive la sociedad mexicana y gran parte de América Central). Si bien hace algunos años se llegó a propiciar un debate en torno a la legalización de las drogas, las presiones de Washington nunca permitieron que el mismo prosperara más allá de cierto punto. Sostiene al respecto Tokatlián, que es obvio que mientras existan bienes demandados por el público y que sin embargo estén prohibidos, existirán sin duda oportunidades y condiciones para que prosperen modalidades de criminalidad organizada. De donde infiere que:

[...] mientras se mantenga y refuerce el prohibicionismo de las drogas psicoactivas, se preservará e incrementará el poder del crimen organizado ligado a este producto. El prohibicionismo, por tanto, está en la raíz del fenómeno criminal y este hecho no puede pasar inadvertido ni ser tergiversado. De lo contrario se implantarán retóricas, se construirán imágenes y se diseñarán políticas que en nada aportarán a resolver de manera seria, responsable y decisiva el problema originario (Tokatlián, 2000: 58-59).

[13] Otros importantes estudios dedicados al paradigmático caso colombiano puede verse en Vargas Meza 1995 y 1999.

Que, en tanto se mantiene justificado el prohibicionismo, es de hecho lo que está sucediendo, puesto que toda política que se implementa, en tanto responde a las consignas dominantes de la solución final abstencionista, no deja de obedecer a los dictámenes puritanos hegemónicos. En otro orden de cosas, Tokatlián sostiene que si bien los placeres -o acaso mejor vicios- vinculados a diversos productos psicoactivos llegan a generar “enormes dificultades emocionales, psicológicas, morales y de salud en la ciudadanía, y por ello deberían ser objeto de atención fundamental de las políticas públicas”, no constituyen un problema de seguridad social o comunitaria, ni menos de “seguridad nacional” (Tokatlián, 2000: 76). Por el contrario, advierte que:

[...] es el prohibicionismo de una sustancia y no la sustancia misma el que motiva el escalamiento que la identifica como un asunto que exige un tratamiento más decisivo y contundente. Inicialmente, y antes de su prohibición expresa, las drogas psicoactivas -su consumo, procesamiento, tráfico y cultivo o producción-, no constituyen per se e ipso facto una cuestión de seguridad nacional” (Tokatlián, 2000: 76).

Sin embargo, en una apreciación realista final, reconoce este autor que ante el contexto internacional impuesto por la presión de Washington, a Colombia le resulta impracticable trasladar el problema de las drogas ilícitas del terreno de la seguridad al campo de lo social.

Por su parte, en su estudio promotor de una efectiva legalización de las drogas desde el ámbito jurídico, Neuman (1991) subraya que la visión latinoamericana no puede soslayar la abrumadora dependencia -amenaza de las soberanías e incluso estabilidad- de los países a manos de la política unilateral ejercida por los Estados Unidos con sus constantes presiones (sanciones comerciales, arancelarias, crediticias, financieras, hasta insinuaciones de posibles intervenciones policiales y militares). Observa al respecto que es menester aceptar en tal sentido que las drogas han pasado a ser hoy una mercancía que abre nuevas brechas entre el centro y la periferia del capital mundial. No obstante, más allá de lo enormemente pernicioso que resulta la situación actual, confía Neuman que es posible que la legalización de las drogas se convierta en un futuro en un elemento de liberación nacional y permita a los países involucrados depender de sus propias convenciones jurídicas y éticas sobre este problema y otras cuestiones conexas, y brindar las estrategias libremente mancomunadas para su prevención y el cabal respeto a la libertad humana (Neuman, 1991: 158-60).

## LA COLONIALIDAD DE LA POLÍTICA DE DROGAS: ETNOCIDIO, COLONIALISMO Y CAPITALISMO

En lo que hace a la puesta en práctica de la política de drogas, constatamos entonces que se ha producido una singular modalidad de violencia simbólica encarnada en la descalificación oficial de determinadas sustancias -y sus consumidores- que arraiga en prejuicios de naturaleza étnica acerca de lo que se considera “normal” o patológico -“virtud” o “vicio” según su impronta moral-. Esta descalificación es ejercida sobre la base de una virtual duplicidad disciplinaria, producto de la alianza institucional establecida entre el discurso médico que diagnostica el consumo en tanto enfermedad, y el dictamen jurídico que dictamina no sólo la ilegalidad sino la penalización estricta de dicha conducta. Tal como ha sido muchas veces señalado -a través de la repetida expresión acerca de que la misma prohibición genera mayores daños que los que pretende evitar-, cabe advertir que sus consecuencias no dejan producir, paradójicamente, una distorsión de la percepción de la realidad -pero de la realidad social más que de la individual, según se predica del efecto de las drogas equívocamente llamadas “alucinógenas”-. A la luz de semejantes efectos contraproducentes de la implementación de esta política, a lo largo ya de más de un siglo, viene al caso plantear un interrogante crítico acerca de la racionalidad de las motivaciones de su mantenimiento, tanto por parte del discurso médico como del marco jurídico que fundamentan la decisión del caso.

Según hemos visto, de acuerdo a las condiciones específicamente interculturales del origen histórico de la moderna formulación de la política de drogas, consideramos que su efectiva implementación ha promovido en consecuencia una singular modalidad de discriminación social que, en tanto suerte

de reflejo de los fundamentos etnocéntricos que la animan, conlleva en los hechos una práctica netamente etnocida. A su vez, no caben dudas acerca de que, en la medida que la política de drogas se ha impuesto desde EE.UU. al resto de los países del mundo, estamos frente a un manifiesto caso de neocolonialismo. Incluso puede afirmarse que, en tanto esta prédica prohibicionista se ha consolidado en las esferas dirigentes de la totalidad de las naciones del mundo –más allá de matices del grado de su puesta en práctica, según lo pone en evidencia nuestro país con el debate sobre la eventual “despenalización” del delito de tenencia para el consumo personal-, la política internacional de corte neocolonialista habría devenido en una particular expresión de lo que ha sido designado como “colonialismo interno”.

Atendiendo a las limitaciones de esta última noción, Quijano la ha reelaborado en términos de lo que ha designado colonialidad, noción entendida según hemos visto como uno de los elementos constitutivos específicos del patrón de poder capitalista fundado en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población mundial. En este sentido es pensable que las efectivas consecuencias sociales discriminantes que ha promovido la política de drogas, consideradas desde la perspectiva del concepto de colonialidad, descansan en última instancia en una determinada clasificación étnico-social de la realidad. En efecto, en la medida que esta política se fundamenta en criterios netamente etnocéntricos –de raigambre colonialista, vigentes en nuestras sociedades “postcoloniales”-, así como conlleva una inequívoca tendencia etnocida, se desprende que la misma definición de la propia “naturaleza” del objeto sujeto a prohibición, la “droga”, ha sido concebida sobre la base de una clasificación racial/étnica impuesta por el discurso oficial (médico/jurídico).

En suma, si la política de drogas es en verdad etnocida, y a su vez el etnocidio es, según afirmara Clastres, funcional a la expansión del sistema capitalista, se desprende entonces que, en tanto expresión de colonialidad, la política de drogas constituye un elemento específico del patrón de poder característico de este sistema económico. Una de sus cualidades reside en invertir la apreciación positiva del valor de la diversidad cultural en el desenvolvimiento de las relaciones humanas, apreciación que respecto a diversas problemáticas tiende a promover cierto grado de flexibilidad del ordenamiento jurídico correspondiente, o al menos a fomentar una legislación que se orienta a revertir injusticias cometidas precisamente sobre la base de apreciaciones culturales de corte discriminante, como lo ha sido en general lo relativo a la situación de los pueblos aborígenes.

Por el contrario, según hemos considerado, es sobre la base etnocéntrica de discriminación de los hábitos diferentes de otras culturas que se ha fundamentado la prohibición legal de las drogas psicoactivas. Una inevitable consecuencia lo ha constituido la emergencia del tenebroso mercado negro –así como de los temibles narcotraficantes- en cuyos canales estas sustancias son llevadas a circular –con la increíble escalada de violencia que trae aparejada la implementación más firme de su pretendida liquidación, como lamentablemente lo ejemplifican los casos de Colombia, México, Brasil y América Central en los últimos tiempos-. Menos visible, pero no por ello menos grave, otra consecuencia de esta inversión valorativa de la apreciación de la diversidad cultural lo constituye la tendencia etnocida hacia la homogeneización de las prácticas de consumo que resulta tan funcional al desarrollo y expansión del sistema capitalista. Se trata de un singular caso de colonización de las perspectivas cognitivas, según la expresión de Quijano, el que se corresponde a su vez con la configuración de relaciones intersubjetivas en las que se han fundido la dominación de la colonialidad con los imperativos del capitalismo.<sup>14</sup>

[14] Un notable trabajo sobre la vinculación entre drogas y subjetividad puede verse en García Salgado 2005. Se destacan allí los esfuerzos culturales para imponer la sobriedad y la racionalidad ante el entusiasmo y la ebriedad en el desarrollo de la humanidad, proceso que se habría iniciado en la filosofía antigua griega mediante las admoniciones platónicas que sustentan la cultura de la abstención, y que culminaría con la actual actitud prohibitiva-preventiva-persecutoria de la lucha contra las drogas –así como con las consecuencias en la salud y en la moral aducida por los expertos del caso-. Ilustración de lo cual, justamente en base a la asunción platónica de la malignidad inherente al placer –de raigambre corporal-, así como retomando determinadas formulaciones cristianas y psicoanalíticas, lo ofrece la propuesta de una “filosofía de la droga” elaborada por Giulia Sissa (2000).

## CONCLUSIONES

En lo que hace a su dimensión global, proyectada pues hacia la sociedad en general –según atraviesa prácticamente todas las distinciones nacionales, se inclinen hacia uno u otro espectro ideológico en lo político-, en tanto expresión de colonialidad, la discriminación farmacológica se ha proyectado desde lo específicamente étnico a lo distintivamente social. La cuestionable complicidad médico-jurídica así instaurada revela la naturaleza de su duplicidad en la falta de consideración de la sabia advertencia de Frazer: lo que la misma naturaleza castiga no es necesario que sea sancionado por la ley (citado en Freud, 1985: 162). Como observara Hügél, se produce en consecuencia un doble castigo, expresión a su vez de una actitud de doble represión: en lo general represión tanto de la otredad cultural originaria –dimensión étnica de la extranjería-, como de la alteridad psíquica perseguida –dimensión psicológica relativa a los estados alternos de conciencia-; en lo particular, de modo correlativo, tanto castigo “social” a cargo de las autoridades pertinentes, como castigo “natural” producido por la “enfermedad” del caso.

Se supone, en consecuencia, que quienes se drogan además de ser objetivamente criminales son, en su subjetividad, más o menos enfermos. En cuanto a lo primero, además del hecho de ser su acceso ilegal, las drogas tendrían efectos que potencian la realización de otros crímenes –como el promocionado caso de salir a robar para comprar droga, o acaso envalentonado bajo los efectos de alguna sustancia-. En cuanto a lo segundo, por su sobrecarga adictiva llevarían a la escalada de siempre querer consumir más droga; en paralelo se subraya la cualidad sin duda “estupefaciente” o “narcótica” de las drogas psicoactivas; en tal sentido, más allá de sus efectos estimulantes iniciales, su consumo habitual indefectiblemente llevaría a un estado de tipo letárgico –como del célebre síndrome amotivacional predicado de la, en más de un sentido, enigmática marihuana-.<sup>15</sup>

En este último sentido es donde se reconocería abiertamente desde la óptica hegemónica su cualidad netamente opuesta a los imperativos del capitalismo: en la medida en que el consumo de estas drogas llevaría a una inevitable baja productividad, hasta el punto de la concreta ineficiencia llegado el caso extremo, atentaría contra el ritmo del trabajo disciplinado que es esencial a la dinámica económica propia de este sistema económico.<sup>16</sup> No obstante, según el testimonio tenetehara –como tantos otros, tal como han documentado Grispoon y Bakalar (1998) y Albano (2007)-, si se quiere suerte de contrapartida del ejemplo *hippy* –por poner un ejemplo que resulta una suerte de paradigma en cuanto a la falta de fundamentos de su ilegalidad- es no sólo perfectamente compatible sino incluso estimulante para desarrollar un trabajo, sea este físico como el referido, o incluso intelectual.

Cabe además señalar que, en lo que hace a la racionalidad del capitalismo en su sentido legítimo –es decir, dejando de lado lo puesto de manifiesto sobre la creación y mantenimiento de un nivel inaudito de crimen organizado-, donde afloran los reales beneficios de la prohibición es en lo atinente a ciertos sectores de la corporación médica. En primer lugar están las ganancias que, en suerte de contrapartida de la política prohibicionista, obtienen los laboratorios farmacológicos. En efecto, ellos son los primeros interesados en la interdicción legal de cualquier recurso terapéutico que pueda llegar a suplir –o acaso meramente complementar- la necesidad de medicamentos autorizados por los expertos en sa-

[15] No negamos por supuesto la existencia real de dichos casos, los de los auténticamente drogadictos –y problemáticos-, pero cabe advertir que no se trata precisamente de los más representativos de los consumidores de drogas en general. El problema está en que, como advierte Husak (2001), el discurso oficial suele generalizar –de forma indebida en sentido lógico- a partir de los peores escenarios (como lo hace notablemente Sissa (2000), quien considera paradigmas del consumo de drogas a William Burroughs y a Thomas de Quincey, casos sin duda excepcionales); así como, paralelamente, según observa Hügél, (1997) se ignoran los consumos controlados de dichas sustancias –a nivel personal, interpersonal, social o incluso cultural como asevera Henman (1986) de los tenetehara-.

[16] No obstante su cuestionamiento de la posibilidad de delimitar objetivamente lo que cabe considerar droga –concepto instituido a partir de evaluaciones morales o políticas-, así como su señalamiento del carácter naturalista que subyace a la definición oficial de toxicomanía, es la cuestión de la improductividad la razón esgrimida en última instancia por Derrida para justificar su preferencia por la tendencia represiva de la política de drogas vigente cuya brutalidad, reconoce a su pesar, “en general tiene los rasgos de la derecha” (Derrida 1999: 44).

lud<sup>17</sup>. Si hay algo que se desaconseja terminantemente desde la ciencia de la salud es la automedicación. En el caso de la marihuana, por ejemplo, la principal discusión a nivel de las políticas públicas es sobre la aprobación de su empleo terapéutico –sea para aliviar el glaucoma, la quimioterapia del cáncer, la epilepsia, la depresión, etcétera-, por supuesto siempre debidamente controlado por los profesionales del caso; mas poco y nada se habla de la posible licitud de su consumo meramente recreativo.<sup>18</sup>

Destacando que el discurso de “la droga” es consecuente con políticas de marginalización de determinadas poblaciones, Romaní (1998: 132) considera que, en lo que hace a las bases elementales del garantismo democrático, el cambio de estas leyes urgen no sólo desde el punto de vista de la salud pública, sino incluso de la capacidad de sobrevivencia más o menos saludable de nuestra sociedad democrática. En lo que hace pues a sus implicaciones políticas, esto es a la consolidación y ampliación del carácter democrático de nuestras sociedades contemporáneas, Romaní considera imprescindible la superación del “metalenguaje de la droga”, de modo tal que se promueva la asunción de la gestión y el disfrute de los distintos aspectos de la vida social por parte de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad. Es preciso asumir que, desde el punto de vista de sus fines proclamados, el prohibicionismo no sólo ha fracasado, sino que ha creado todo un sistema de control basado en la sospecha, la arbitrariedad, la corrupción, etc.; por cuanto, señala Romaní, desde una perspectiva en verdad democrática es preciso reconocer y denunciar las disfunciones de la política vigente. Según este autor, pues, se impone “redimensionar” los temas relacionados con drogas en términos que permitan su manejo por los miembros de los sectores sociales implicados. Se trata de identificar los problemas sociales de manera tal que sea posible discriminar las distintas variables en juego, y así estar en condiciones de actuar de un modo responsable y eficaz en cuanto a las soluciones que se propongan al respecto (Romaní 1999: 193).

Por su parte, a través de un estudio de los proyectos, leyes y medidas que se desarrollaron en relación al comercio del opio en Filipinas, donde se enfrentaron los intereses colonialistas españoles y norteamericanos, tratando de eludir planteamientos fanáticos y racistas, así como intereses políticos y económicos de diverso tenor, Gamella y Martín (1992) concluyen que la mejor política al respecto sería la que se fundamentase en la costumbre y el control social informal, propuesta a su entender válida para cualquier sociedad en que se planteen problemas de la misma índole.

No obstante, viene al caso advertir en fin que, según observara Bateson (1986) aludiendo a la Ley Seca, las nuevas ocupaciones que ha generado la prohibición serán con seguridad refractarias a un cambio que conllevaría la pérdida de sus beneficios –sean los del comercio efectivo o los del trabajo en cualquier repartición, pública o privada, dedicada a algún aspecto de la lucha contra la droga-. De hecho es lo que actualmente se observa en lo concerniente a los debates públicos sobre la política de drogas, puesto que se realizan innumerables encuentros de discusión en torno a la misma que, si bien evidencian un tono creciente y predominantemente crítico respecto a sus consecuencias sociales negativas, no por ello se llega en general al punto crítico de cuestionar la validez de los postulados que la sustentan. Creemos que, en parte al menos, ello es debido justamente a la falta de advertencia de la carga de segregación étnica/social que la misma conlleva, o dicho en otros términos, de la condición de colonialidad que expresa dicha política. En tal sentido nos preguntamos hasta qué punto la mentada racionalidad que debería ser consubstancial a la justificación del mantenimiento de esta política sani-

[17] Cuyo prototipo es por supuesto el cannabis, como lo muestra notablemente la obra de Grinspoon y Bakalar (1998), *Marihuana: la medicina prohibida*. Lo cual ha sido a su vez validado por numerosas investigaciones específicas desarrolladas durante estos últimos años sobre las cualidades terapéuticas de esta planta. Véase al respecto Albano 2007 y en particular el Boletín de la IACM (Asociación Internacional de Medicamentos Cannabinoides), disponible en “IACM, [www.cannabis-med.org](http://www.cannabis-med.org)”. Referencias insoslayables sobre esta singular planta son la obra que le dedicara Escotado (1997) y la referida a “la conspiración de la marihuana” elaborada por Herer (1992).

[18] Tal como destaca por su parte Husack (2001), quien enfatiza que las leyes contra las drogas atentan contra los derechos morales que corresponderían a un consumo que no se funde en alguna utilidad manifiesta –o acaso en una “necesidad” religiosa, como esgrimen quienes recurren a la ingesta ritual de determinadas sustancias psicoactivas, las propiamente visionarias, designadas pues en tal contexto “enteogénicas”; en referencia especial al continente americano, donde destacan las iglesias del peyote y la ayahuasca, hemos considerado este aspecto de nuestra problemática en Lynch 2009-. Una discusión política acerca del consumo meramente recreativo de drogas puede verse en Aureano 2004.

taria ha sido sustituida por racionalizaciones –en sentido psicoanalítico- que, en aras a pretendidos valores universales de salud pública, tienden a distorsionar significativamente una percepción objetiva del problema de fondo que la aqueja.

En suma, así como Bonfil Batalla (1972) ha sostenido que la noción de “indio” en América es una categoría de la situación colonial, puede afirmarse análogamente que la noción de “droga” es a su vez una categoría de la situación de colonialidad. Ambas modalidades de clasificación social comparten la característica de englobar de manera sumamente arbitraria en un mismo término una gran diversidad de expresiones –sean propias de parcialidades étnicas o de sustancias psicoactivas- de modo tal que conllevan cierta simplificación y esquematización –cuando no distorsión- de dichas expresiones para su mejor control y dominio. Así como la categoría de indio es explicativa de la específica situación de desigualdad social inherente al régimen de dominación colonial –funcional a su vez a la expansión del sistema capitalista-, la categoría de droga es a su modo ilustrativa de otra situación de desigualdad social que expresa tanto la vigencia de la colonialidad del poder –en lo que hace a la política prohibicionista formulada y divulgada desde EE.UU.-, como de la colonialidad del saber –manifestada en los discursos oficiales, médicos y jurídicos en primer lugar, los cuales, lejos de estar versados en una genuina fundamentación científica en sentido estricto, sostienen arbitrariamente –cuando no hipócritamente- la política en cuestión-.<sup>19</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. 2003. *Las drogas, entre el fracaso y los daños de la prohibición*. Inchaurreaga, S. (comp.), CEADS-UNR / ARDA.

ALBANO, Sergio. 2007. *Cultura Cannabis, ¿delito o derecho?*, Quadrata, Bs. As.

AUREANO, Gastón R. 2004. “Uso recreativo de drogas ilícitas. Una visión política”. En *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina*. M. Cueto Caballero & C. Cáceres (Eds), Lima, pp. 45-58.

BARRIUSO Alonso, Martín. 2003. “La prohibición de drogas, del tabú moral a la desobediencia civil”. Disponible en: [Http://Www.Mamacoca.Org/Fsmt\\_Sept\\_2003/](http://www.Mamacoca.Org/Fsmt_Sept_2003/)

BATESON, Gregory. 1986. *Pasos hacia una Ecología de la Mente*. Marcos Lohlé, Bs. As.

BONFIL BATALLA, Guillermo. 1972. “El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial”. *Anales de Antropología*, UNAM, 9: 105-124.

CLASTRES, Pierre. 1986. *Investigaciones en Antropología Política*. Gedisa, Barcelona

DE REMENTERÍA, Iban. 2009. “La guerra de las drogas: cien años de crueldad y fracasos sanitarios”. Nueva Sociedad, N° 222, Bs. As.

DERRIDA, J. 1997. “Retóricas de la droga”. *Revista Colombiana de Psicología*. Universidad Nacional de Colombia.

ESCOHOTADO, Antonio. 1994a. *Historia de la Drogas, Vol. 1*, Alianza, Madrid. Segunda edición.

ESCOHOTADO, Antonio. 1994b. *Las drogas. De los orígenes a la prohibición*. Alianza, Madrid.

ESCOHOTADO, Antonio. 1995. *Aprendiendo de las drogas. Usos y abusos, prejuicios y desafíos*. Anagrama, Barcelona. Cuarta edición.

ESCOHOTADO, Antonio. 1997a. *Historia de la Drogas, Vol. 2*, Alianza, Madrid.

ESCOHOTADO, Antonio. 1997b. *La cuestión del cáñamo*. Anagrama, Madrid.

FOUCAULT, Michael. 1988. “El sujeto y el poder”, en Dreyfus y Rabinow: *Michel Foucault, Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. UNAM, México

[19] Hemos discutido la variable de la desigualdad social implicada en la política de drogas en Lynch 2010.

FREUD, Sigmund. 1985. *Tótem y Tabú*. Alianza, Madrid.

GAMELLA, Juan y MARTÍN, Eloísa. 1992. "Las rentas de Anfión. El monopolio español del opio en filipinas (1844-1898) y su rechazo por la administración norteamericana". En *Revista de Indias*, Vol. 52, Nº 194, PP. 61-106.

GARCÍA SALGADO, Roberto. 2007. "Drogas y subjetividad (Del entusiasmo y la racionalidad)". *Separata Aquelarre*, Universidad de Tolima.

GRINSPOON, Lester y B. BAKALAR, James. 1997. *Marihuana. La medicina prohibida*. Paidós, Barcelona.

HENMAN, Anthony. 1986. "A guerra as drogas é uma guerra etnocida". En: *Diamba Sarabamba*. Henman & Pessoa (Orgs.), Ground, Sao Paulo.

HENMAN, Anthony. 2003. "¿Guerra a la coca o paz con la coca?". En: *Foro Social Temático*. Cartagena de Indias. Disponible en: [http://www.mamacoca.org/fsmt\\_sept\\_2003/](http://www.mamacoca.org/fsmt_sept_2003/)

HERER, Jack. 1992. *The Emperor Wears No Clothes*. Van Nuys, CA, Hemp Publishing.

HÜGEL, Carlos Rodolfo. 1997. *La Política de drogas y el paradigma de enfermedad*. Depalma, Bs. As.

HULSMAN, Luck. 1987. "La política de las drogas: fuente de problemas y vehículo de colonización y represión". *Nuevo Foro Penal*, Nº 35, Enero/Marzo, Ed. Temis, Bogotá.

HUSAK, Douglas. 2001. *Drogas y derechos*. Fondo de Cultura Económica, México.

LYNCH, Fernando. 2002. "La desviación farmacológica del sacrificio ritual". *Coloquio Internacional "El ritual: Tópicos de la Antropología y la Fenomenología de la Religión"*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Bs. As.

LYNCH, Fernando. 2007. "Ponderación antropológica de las concepciones de salud y enfermedad en relación al consumo de drogas". *VII Jornadas de Debate Interdisciplinario en Salud y Población*, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 8/10 de Agosto, Bs. As.

LYNCH, Fernando. 2008. "El sustrato étnico de la política de drogas. Fundamentos interculturales y consecuencias sociales de una discriminación médico/jurídica". *Runa. Archivo de las Ciencias del Hombre*. Nº 28, pp. 141-168.

LYNCH, Fernando. 2009. "El 'nuevo mundo' de lo sagrado. Una consideración antropológica sobre la religiosidad enteogénica americana actual". *Revista de Estudios Sociales Comparativos*, Vol. 2, no. 2, pp. 208-237, Universidad de Cauca.

LYNCH, Fernando. 2010. "El 'estado de excepción' de la política de drogas. Un caso de desigualdad social por la suspensión del derecho". *Perspectivas Metodológicas*, Año 10, Nº 10, pp. 91-106, Universidad Nacional de Lanús.

MUSTO, David. 1987. *The American Disease: Origins of Narcotic Control*. Oxford University Press, New York.

NEUMAN, Elías. 1991. *La legalización de las drogas*. Depalma, Bs. As.

OTT, Johnatan. 1995. *La Inquisición Farmacrática*. Los libros de la liebre de Marzo, Barcelona.

PESET, José Luis. 1983. *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*. Crítica, Barcelona.

QUIJANO, Aníbal. 1991. "Colonialidad y Modernidad/Racionalidad". *Perú Indígena*, vol. 13, Nº 29, pp. 11-29, Lima.

QUIJANO, Aníbal. 2000a. "Colonialidad del poder y clasificación social". *Journal of World-Systems Research*, VI, 2, Summer/Fall, 342-386 Special Issue: Festschrift for Immanuel Wallerstein – Part I.

QUIJANO, Aníbal. 2000b. "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En Edgardo Lander (comp.), *Colonialidad del saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales*, CLACSO-UNESCO.

ROMANÍ, Oriol. 1999. *Las drogas. Sueños y razones*. Ariel, Barcelona

- ROMANÍ, Oriol. 2005a. "Globalización, anti-globalización y políticas de reducción de daños y riesgos". *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología San Sebastián*, N° 19.
- ROMANÍ, Oriol. 2005b. "La normalización del cannabis desde una perspectiva global. Percepciones sociales y políticas públicas". *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología San Sebastián*, N° 19.
- RONCORONI, Aquiles. 2001. "¿Guerra a las drogas o a los consumidores?". *Encrucijadas. Drogas ilegales: hipocresía y consumo*. Año 1, N° 8, Bs. As.
- SISSA, Giulia. 2000. *El placer y el mal. Filosofía de la droga*. Península, Barcelona.
- SORMAN, Guy. 1993. *Esperando a los bárbaros. Sobre inmigrantes y drogadictos*. Emecé, Bs. As.
- TENORIO TAGLE, Fernando. 2010. "Las políticas en torno a las drogas: una guerra inútil". *Alegato*, N°76, pp. 13-28, México.
- TOKATLIÁN, Juan Gabriel. 2000. *Globalización, narcotráfico y violencia*. Norma, Bs. As.
- VARGAS MEZA, Ricardo (comp.) 1995. *Drogas, poder y región en Colombia*. CINEP, Bogotá.
- VARGAS MEZA, Ricardo. 1999. *Drogas, máscaras y juegos: Narcotráfico y conflicto armado en Colombia*. Santafé de Bogotá: TNI/Acción Andina/Tercer Mundo Editores.